ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO EN PODER

DECRETO ALCALDICIO N°1013.-

DALCAHUE, Abril 04 del 2023.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **Doña REGINA PATRICIA SOTO NAIL, Directivo Grado 7°de la E.M.S, por la cantidad de $199.330.-** (ciento noventa y nueve mil trescientos treinta pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
D A L C A H U E

MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Transparencia.
-Archivo
MAAB/CESS/RCCC/ujub